



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0004] [10L/5300-0005] [10L/5300-0006] [10L/5300-0007] [10L/5300-0008] [10L/5300-0009] [10L/5300-0010]
[10L/5300-0011] [10L/5300-0012] [10L/5300-0013] [10L/5300-0014] [10L/5300-0015] [10L/5300-0016] [10L/5300-0017]
[10L/5300-0018] [10L/5300-0019] [10L/5300-0020] [10L/5300-0021] [10L/5300-0022] [10L/5300-0023] [10L/5300-0024]
[10L/5300-0025] [10L/5300-0026]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de septiembre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0006]

CRITERIOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Diego Marañón García, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del siguiente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Qué criterios objetivos como experiencia, mérito y capacidad, se han valorado y tenido en cuenta para el nombramiento por parte de la Consejería de Presidencia de Iñigo Claramunt como director del Servicio de Emergencias de Cantabria?

Santander, 9 de agosto de 2019

Fdo.: Diego Marañón García. Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos."